



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2018/X/Q

Asunto: Acuerdo de recepción de
propuesta de conciliación y
conclusión por aceptación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2018. -----

Se tiene por recibido el oficio No. FGE/DGJDHC/DDHC-X/2018, de fecha 23 de mayo del año actual, suscrito por la Lic. Laura Leticia Pérez Ramos, Directora General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General en el Estado, mediante el cual da contestación al oficio PV-X/2018, derivado de la propuesta de conciliación que previamente le fuera formulado por este Organismo, para dar solución al trámite de queja interpuesta por el C. Q1, por actos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su perjuicio, atribuidos a servidores públicos de la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, adscritos a dicha Fiscalía, por su parte la autoridad en mención, aceptó la propuesta que le fuera planteada, sin embargo, solicita por conducto de este organismo, se le informe al quejoso de que se encuentra en ejercicio de su derecho a presentar su reclamo ante el órgano de control interno de esa institución, en contra de los servidores públicos a los que imputo en su inconformidad, no obstante lo anterior, dígasele al quejoso que en caso de que haya hecho uso de tal derecho, haga del conocimiento de este organismo público autónomo, para los efectos a que haya lugar. En tal virtud para quien esto resuelve queda acreditado que la referida autoridad presunta responsable se comprometió a dar cumplimiento a la propuesta que le fuera formulada por esta Comisión. Por tal motivo, se determina **la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo hágasele saber a la Autoridad que el expediente podrá reabrirse en caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma. Así lo acordó y firma el licenciado Luis López López, Primer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

CÚMPLASE.-

LLL/BRC